Núm. 277 Jueves 22 de Noviembre de 1888 (35 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascensión.*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

Negociado de Conversión

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.°, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera esta última por un Comisario de Guerra ó Alcalde de la localidad. (1)

Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos

Cabo segundo León Caballero Muñoz, natural de Santiuste, provincia de Segovia.

Guardia segundo Juan Carals Figueras, natural de Molins de Rey, provincia de Barcelona.

Idem segundo Francisco Casals Solsana, natural de Quiñones, provincia de Lérida.

Idem Francisco Campos López, natural de Gualchos, provincia de Granada.

Idem Francisco Carceller Carvo, natural de Castellón.

Cabo primero Enrique Castillo Delgado, natural de Sevilla.

Guardia segundo Valentín Carretero Ibañez, natural de Castillo la Reina, provincia de Burgos.

Cabo segundo Antonio Casellas Riera, natural de Manacor, provincia de Baleares.

Cabo primero Antonio Castro Palma, natural de Aguilora, provincia de Cordoba.

Guardia segundo Francisco Fernández Torrecilla, natural de Carabaño, provincia de Logroño.

Cabo primero Francisco Fernández Iruceja, natural de Soane, provincia de Orense.

Cabo segundo José Blanco Fernández, natural de Pasamontaña de Tabara, provincia de Zamora.

Guardia segundo Buenaventura Bosi Felipe, natural de Vilet, provincia de Lérida.

Idem Vicente Botos Astongaso, natural de Pusama, provincia de León.

Idem Lucas Bidrieras Villanueva, natural de Ovema provincia de Oviedo.

Idem Francisco Villegas Montoya, natural de Dalias, provincia de Almería.

Idem Elias Vicente Martín, natural de Fuente Giraldo, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Bernabé Garrieta, natural de Peralta, provincia de Huesca.

Idem Gregorio Benito Iglesias, natural de Cavisa, provincia de Toledo.

Idem Benito Barraco Tárraga, natural de San Pedro, provincia de Barcelona.

Idem Bernardo Barredo Ballino, natural de Villaescusa, provincia de Orense.

Idem Antonio Barranco Fuentes, natural de Badajoz.

Idem Ventura Arroyo Sanz, natural de Bonelo, provincia de Valladolid.

Idem Nicacio Alvarez Díaz, natural de villa de Pedro, provincia de Cáceres.

Idem Casimiro González Pereira, natural de Sopoelles, provincia de Orense.

Idem Eustaquio Gómez Fernández, natural de Casanova, provincia de Cuenca.

Idem Florencio González Barquín, natural de Escolate, provincia de Santander.

Idem Cristóbal Rober Suárez, natural de Suos, provincia de Lérida.

Idem Juan Gómez Fuentes, natural de Cañizares, provi cia de Cuenca.

Idem Mariano Herrero García, natural de Albacete.

Idem Rafael Izquierdo Ruiz, natural de Velez Málaga provincia de Málaga.

Idem Hermenegildo Yuste Aguilar, natural de Casas Bajas, provincia de Valencia.

Idem Jaime Jover Calzado, natural de Ailona, provincia de Lérida.

Idem Antonio López Vázquez, natural de Campo, provincia de Lugo.

Idem Braulio Lozano Delgado, natural de Toledo.

Idem Juan López Turre, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem José López Abaque, natural de Valdespina, provincia de Valladolid.

Idem Joaquín Lorence Domínguez, natural de Málaga.

Idem Serafín Lobato Llamas, natural de Jacomontano, provincia de Zamora.

Idem Juan Llorente Martínez, natural de Castro, provincia de Granada.

Idem segundo Lorenzo Llorca Negrero, natural de Fimbestar, provincia de Alicante.

Sargento primero Antonio Gelaver Quijado, natural de Palma, provincia de Mallorca.

Idem D. Andrés Arango Beltrán, natural de Barcelona.

Idem José Maet Ortiz, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem segundo Juan López Sanjurjo, natural de Santiago, provincia de Lugo.

Idem Miguel Merín Villorguela, natural de Arasán, provincia de Huesca.

Idem José Egea Gallego, natural de Málaga.

Idem Francisco Peral Carretero, natural de Santa María de Berrocal, provincia de Avila.

Idem Bautista Insa Sué, natural de Muro, provincia de Alicante.

Idem José Tello Moreiro, natural de Luaces, provincia de Lugo.

Cabo primero Juan Morales Blanco, natural de Sainz, provincia de Orense.

Idem Damaso Muñoz Carracedo, natural de Berlanga, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Planas Yaruzco, natural de Ilyuso, provincia de Huesca.

Idem Francisco Tomás Guayor, natural de Pertusa, provincia de Huesca.

Idem Simón Paño Calvo, natural de Robles, provincia de Huesca.

Idem Felipe Bayona Ramiro, natural de Concueira, provincia de Zaragoza.

Idem Melchor Pérez Martín, natural de Calisago, provincia de Burgos.

Idem Manuel Amarillo Martínez, natural de Sevilla.

Idem Gregorio Alvarez Becerril, natural de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid.

Idem Concepción Cisneros Jiménez, natural de Carrascosa, provincia de Cuenca.

Idem José Gómez Roselló, natural Cheste, provincia de Valencia.

Idem Manuel Lluchs Paños, natural de Zuera, provincia de Zaragoza.

Idem Jorge Martínez Heredia, natural de Castejón de las Arenas, provincia de Zaragoza.

Idem segundo Pedro Ureña Rivera, natural de Mota del Marqués, provincia de Valladolid.

Idem Manuel Valle González, natural de Jaliendo Abajo, provincia de León.

Idem Gregorio Frutos González, natural de Jor, provincia de Granada.

Idem Miguel Jiménez Andrés, natural de Garuguey, provincia de Salamanca.

Idem Juan Rataca Zumber, natural de Balarroba, provincia de Barcelona.

Idem Anastasio Bautista Prieto, natural de Montalbán, provincia de Oviedo.

Guardia primero Angel Alonso González, natural de Caballeros, provincia de León.

Idem José Abad Gomez, natural de Morés, provincia de Zaragoza.

(Se Continuará)

(Gaceta del 30 de Octubre)

(1) Véase el número 243, 245, 246, 248, 250 251, 253, 255, 256, 260, 264 267, y 272.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3823

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

El Director de la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, dice á esta Comisión en fecha 3 del que cursa lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por conducto del Sr. Prior del Hospital de San Pablo y Santa Tecla de esta ciudad, ha recibido esta Casa una caja con 24 frascos de especialidad «Emulsión Scott», que su autor regala para el uso necesario de los acogidos en la misma.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos que estime oportunos.»

Y esta Corporación, al acordar se exprese al donante su más viva y sincera gratitud, resolvió asimismo hacer público aquel donativo.

Lo que en cumplimiento á lo acordado se inserta en este periódico oficial.

Tarragona 19 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Cabestany.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

Núm. 3824

El Director de la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, dice á esta Comisión en fecha 6 del que cursa lo siguiente:

«Excmo Sr.: D. José Benet Grases, de esta vecindad, ha regalado á este Establecimiento para el uso necesario del mismo, un hermoso Copón de plata sobre dorada estilo gótico y de peso 605 gramos.—Lo que tengo el honor de man festar á V. E. para su conocimiento y efectos que estime oportunos.»

Y esta Comisión, al acordar se exprese al donante su más viva y sincera gratitud, resolvió hacer público dicho regalo.

Lo que en cumplimiento á lo acordado se inserta en este periódico oficial.

Taragona 19 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Cabestany.—P. A. de la C. P., El Secretario, Larráz.

Núm. 3825

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Partido de Gandesa

EDICTO

Habiendo quedado sin efecto por circunstancias especiales los publicados en los *Boletines oficiales* números 256 y 259 de 28 de Octubre y 1.° del actual, correspondientes á los pueblos que á continuación se expresan, la recaudación de los mismos del 2.° trimestre del actual año económico se efectuará en la forma siguiente:

Caseras, días 22, 23 y 24, de ocho á doce; local, Casa Jaime Llorens; Recaudador, J. Antonio Vallés.

Benisanet, días 22, 23 y 24, de ocho á una; local, Calle de la Iglesia, núm. 7; Recaudador, Salvador Airó.

Tarragona 19 de Noviembre de 1888.—Juan Martín Igual.

Núm. 3826

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACIÓN *de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 29 de Septiembre próximo pasado*

Fecha de la subasta	Fecha de la adjudicación	Nombres de los rematantes	Clase de la finca	Situación	Procedencia	Cabida	Número del inventario	Cantidad porque se adjudican — Pesetas. Cs.
3 de Agosto de 1888	12 Noviembre 1888	Leandro Ripoll........	Urbana.	Selva......	Clero....	73 metros cuad.s	1449	2102

Tarragona 17 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Salvador Ruiz.

EXTRACTO *de los acuerdos más importantes adoptados por el Ayuntamiento del pueblo de* ALBIÑANA *durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1888.*

Día 1.° de Enero.—Ordinaria.—Se acuerda dar exacto cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la última semana.—Por el Sr. Presidente se dió cuenta y la Corporación quedó enterada.—1.° De haberse verificado en esta población el censo general de habitantes y acuerda se practiquen los demás trabajos preliminares de la Instrucción.—2.° De haberse terminado el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.—Y 3.° De hallarse al público la lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes vecinos de la localidad para la designación de un Compromisario á la elección de Senadores, conforme á lo establecido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 13.—Fué leida y quedó aprobada el acta anterior. Enterada la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* acuerda su cumplimiento.—Se dió lectura á una comunicación de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, por la que se participa que en aquella dependencia existe un expediente contra este Ayuntamiento por faltas en el uso del timbre del Estado.—Enterada la Corporación, acuerda para mejor proveer comisionar al Sr. Alcalde Presidente para que pase á la capital para enterarse del referido expediente y poder contestar con acierto á los cargos que resulten.—En cumplimiento á lo mandado en el reglamento de la contribución territorial, se acuerda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1888 á 1889, concediéndose al efecto el plazo de treinta días para que los interesados acudan á la Secretaría con solicitud y documentos justificativos de alteraciones sufridas en sus riquezas.—Y por último se acuerda reclamar del Sr. Jefe de trabajos estadísticos, los documentos del padrón que ha de acompañarse al censo general de habitantes.

Día 22.—Queda el Ayuntamiento enterado de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios, en los veinte días que ha permanecido al público.—Debiendo fijarse al público en 1.° de Febrero próximo la lista de electores para Concejales, se acordó nombrar comisionados para confeccionarla á los señores Concejales D. Salvador Casellas Janer y D. Juan Totosaus Miñer.—También se acuerda que dichos señores Concejales confeccionen el proyecto de presupuesto adicional al del actual ejercicio de 1887-88.

Día 29.—Quedó con satisfacción enterado el Ayuntamiento de haberse encargado del mando de la provincia el Sr. Gobernador propietario D. Vicente López Puigcerver.—Se acuerda se haga saber á la Junta municipal de defensa contra la filoxera de este término, las instrucciones contenidas en la circular inserta en el *Boletín oficial* del día 26 para debido cumplimiento.—Se dió lectura á la lista de electores para Ayuntamientos confeccionada por la Comisión nombrada al efecto, en la que se excluyen de la del año anterior, 87 electores en razón á no satisfacer contribución alguna, y acuerdan prestarle aprobación y que se exponga al público en cumplimiento á lo mandado en el art. 22 de la ley electoral vigente.—Fué examinado y quedó aprobado el proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio, y se acuerda su exposición al público por quince días, pasados los cuales con las reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión de la Junta municipal.—Asimismo quedó la Corporación enterada de haberse verificado en la mañana de hoy la rectificación de alistamiento á los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual.

Día 5 de Febrero.—Se acuerda dar exacto cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.—Dado cuenta del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada de haberse ingresado en arcas municipales la cantidad de 1.307 pesetas 58 céntimos procedentes de resultas del ejercicio de 1886-87, de cuya cantidad se acordaron también como resultas los pagos siguientes: 26 pesetas al Sr. Cura-Párroco por las primeras misas de los días festivos, 25 pesetas al encargado de la limpieza del reloj, 16 pesetas 31 céntimos por suscrición al *Boletín oficial* de un semestre del ejercicio de 1885 á 1886, 133 pesetas 69 céntimos por ingresos al señor Sugrañes, 1.333 pesetas 88 céntimos para pago de contingente provincial y 32'62 pesetas por suscrición al *Boletín oficial* ejercicio de 1886-87.—También se acordó el pago con cargo al actual presupuesto de las atenciones siguientes: 30 pesetas por alumbrado á la Sala de sesiones y Secretaría, 28 pesetas al Sr. Alcalde y Depositario por Comisiones á la capital á realizar ingresos y 35 pesetas al Secretario por trabajos de estadística.—En cumplimiento á lo mandado en la ley de reemplazos, se acordó que esta Corporacion se reuna en sesión extraordinaria el día 11 de los corrientes para cerrar definitivamente el alistamiento, procediéndose á examinar para el acto de clasificación y declaración de soldados, la incompatibilidad que entre los Sres. Concejales pudiera resultar por parentesco dentro el cuarto grado civil con los mozos del actual reemplazo, y resultando ser padre de uno de ellos el Concejal D. Salvador Casellas Janer, se declaró incompatible para dicho acto.—Y por último acuerda nombrar tallador para la medición de los mozos á D. Toribio Llarena.

Día 11. — Extraordinaria. — Se acuerda cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos al actual reemplazo y que se remita testimonio del acta á la Excma. Comisión provincial.

Día 12.—Con las solemnidades establecidas en la vigente ley de reemplazos, se procedió al acto de clasificación y declaración de soldados.

Día 12.—Ordinaria.—Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haberse ingresado en arcas municipales la cantidad de 1.494'75 pesetas por lo cobrado en recursos legales pertenecientes al primer trimestre y acuerda se satisfagan sus haberes á los empleados del Municipio con arreglo á consignación de presupuesto.

Día 19.—Dado cuenta del dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico en las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1886 á 87, se acuerda prestarle aprobación y que dichas cuentas con los documentos á ella unidos, se expongan al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, pasados los cuales, con las reclamaciones que se presenten, se sometan á la discusión y censura de la Junta de asociados.—Queda enterada la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de electores para Concejales que ha permanecido al público en los quince primeros días del presente mes.

Día 19.—Extraordinaria.—Se procedió á la revisión de los expedientes de exenciones legales, propuestas por los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Día 26.—Ordinaria.—Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde y Secretario

en Comisión para que pasen á la capital á ingresar todas las atenciones que corresponden á este Ayuntamiento en el tercer trimestre.—Accediendo á lo solicitado por el vecino Pedro Figueras Vallés, se acuerda darle de baja en el padrón de vecinos.

Día 29. — Extraordinaria. — Se procede en unión de la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento y se acuerda prestar aprobación á la cartilla evaluatoria de este distrito municipal, y que se remita á la Administración de Contribuciones y Rentas con la memoria descriptiva que se acompaña.

Día 4 de Marzo.—Ordinaria.—Es aprobada la relación general de ganadería existente en este término, y se acuerda exponerla al público por cinco días, según prescribe el reglamento.—Se acuerda asimismo prestar aprobación á todos los pagos é ingresos realizados en el mes anterior.

Día 11.—Se acuerda comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para presentar á la oficina de trabajos estadísticos todos los documentos del censo de población.

Día 17. — Extraordinaria. — La Junta municipal acuerda prestar aprobación, previos los reparos que constan en el expediente, al dictamen emitido por la Comisión de su seno, en las cuentas municipales del ejercicio de 1886-87, y que pueden ser remitidas á la Superioridad.

Día 18.—Ordinaria.—Se acuerda ordenar al herrero D. Pablo Andreu, desaloje los bajos de estas Casas Consistoriales y haga entrega al Sr. Alcalde, de la llave que tiene en su poder.

Día 25.—Se acuerda nombrar Comisionado al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de este Ayuntamiento asista á las Casas Consistoriales del partido judicial, para la discusión y votación del presupuesto carcelario, correspondiente al próximo ejercicio de 1888 á 1889.—Se acuerda también nombrar á los Sres. Concejales D. Salvador Casellas Janer y D. Juan Totosaus Mañer, para que dictaminen el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.—Asimismo se acuerda nombrar Comisionado á D. Salvador Cañellas Gestí, para la presentación de los mozos á la zona militar.—Fueron examinadas y quedaron aprobadas las cuentas siguientes: una de moviliario para la Sala de sesiones importante 6 pesetas, otra por socorros facilitados á pobres por valor de 5 pesetas 50 céntimos, otra de 7 pesetas por Comisión á entregar en la capital los documentos del censo y cartilla evaluatoria y otra de materiales y efectos de escritorio invertidos en la Secretaría importe de 122 pesetas 75 céntimos.—Y por último se acordó el pago de los haberes á los empleados con arreglo á la consignación de presupuesto, aprobándose todos los pagos realizados en el presente mes.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día y se acuerda remitirlo al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el *Boletín oficial* conforme á lo mandado en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Albiñana 11 de Noviembre de 1888.—El Secretario, Toribio Llarena. — V. B.—El Alcalde, Salvador Cañellas.

Núm. 3827

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Anuncio

Debiendo procederse á contratar en pública subasta treinta mil mantas, con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja y Navarra el día 29 de Diciembre próximo á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de manta que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado es el de trece pesetas por manta.

Madrid 15 de Noviembre de 1888. —J. Sanchiz.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial de.....*) el día..... de..... número....., segun el cual han de ser contratadas treinta mil mantas para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlas al precio de.... (en letra) pesetas manta. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....) según lo prevenido en las condiciones 6.ª y 7.° del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3828

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda por D. Salvador Algueró Monserrat, vecino de Mora de Ebro, elector inscrito en el censo electoral para Diputados á cortes de este distrito, solicitando la inclusión de los vecinos de dicho pueblo que constan en el edicto inserto en el *Boletín oficial* número doscientos sesenta y cinco correspondiente al día ocho de este mes en cuyo edicto al insertarse en dicho *Boletín* se cometieron los errores siguientes:

Por D. Bautista Algueró Calanda, se dijo Bautista Alguerć Canalda.

Por D. Juan Dalmases Piñol, se dijo Juan Dalmaus Piñol.

Por D. Bautista Cambra Suñé, se dijo Bautista Cambra Luñé.

Por D. José Launes Benaiges, se dijo José Lamus Benaiges.

Cuya rectificación he dispuesto se publique á los efectos del referido edicto inserto en el *Boletín oficial* correspondiente al día ocho de los corrientes.

Dado en Gandesa á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Cipriano de Lara. —Ante mi.—Valentín Faura, Escribano.

Núm. 3829

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de los consortes Don Luís Cruells y Doña Encarnación Aragonés contra Doña Concepción Centenera, se sacan á pública subasta por segunda vez para el pago de las cantidades que la parte ejecutante reclama, por término de veinte días, las fincas siguientes, á las que se ha hecho ya la rebaja de su valor, á saber:

Primera. Una casa sita en esta ciudad, calle de San Francisco y de Santa Clara, número veinte y dos; lindante por su derecha con la de Joaquín Fabá, por la izquierda con la de Joaquín Rizo, por detrás con la de Francisco Angela; de treinta y tres metros sesenta y siete centímetros, equivalentes á ochocientos ochenta y cinco palmos, que consta de bajos y dos pisos, y sale á subasta por seiscientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. 679'50 ptas.

Segunda. Otra casa sita en esta ciudad, calle de Santo Tomás y de Santa Clara, número quince, moderno, y diez y ocho, antiguo; lindante á la derecha con la de Bautista Borrás, por la izquierda con Vicente Aguiló y por detrás con la calle de San Antonio; de superficie veinte y ocho metros, que consta de bajos y tres pisos de construcción antigua, y sale á subasta por nuevecientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. . . . . 978'75 ptas.

Tercera. Una heredad montaña sita en este término y partida de «les Espluges»; linda al Norte con Juana Valldepérez, al Sur con Francisco Vidal, al Este con Bautista Escurriola y al Oeste con Francisco Ayet; plantada de olivos y algarrobos, de diez jornales treinta céntimos, y sale á subasta por nuevecientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. . . . . 997'50 ptas.

Cuarta. Una heredad en el término de Roquetas, partida del «Galacho»; lindante al Norte con Pedro Fábregas, al Sur con José Espuny, al Este con carretera y al Oeste con Clara Cid; de olivos y algarrobos, de veinte jornales y seis céntimos, y sale á subasta por dos mil veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos. . . . . 2.021'25 ptas.

En su virtud el que quiera hacer posturas á las deslindadas fincas puede presentarse el día once de Diciembre próximo venidero, que tendrá lugar la subasta y remate, en los estrados de este Juzgado, al mejor postor; advirtiéndose que las fincas están faltas de titulación que deberán suplir los rematantes por su cuenta y cargo y cuantos datos referentes á la misma y gravámenes á que están afectos los facilitará el Escribano de estos autos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los postores deberán depositar previamente el diez por ciento del valor de las fincas, que será devuelto á aquéllos á cuyo favor no se adjudicara.

Dado en Tortosa á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal. —Por M. de S. S., Ldo., Paulino Maldonado.

Núm. 3830

EDICTO

Don Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de instrucción del partido de Vendrell.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama cita y emplaza á Pedro Escala y Casas, comerciante en vinos, residente de esta villa, vecino de la ciudad de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en méritos de la causa que se le sigue por alzamiento punible; con prevención que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y á los funcionarios de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto y su conducción en las cárceles de este partido. Las señas adquiridas del mismo son: estatura alta, color moreno, usa vigote; viste americana y pantalón negros, sombrero claro, sobretodo de color de chocolate, tiene los pies muy lorgos.

Dado en Vendrell á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Sanllorente.—P. M. de S. S., Antonio Pujolar.

Núm. 3831

EDICTO

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Vocal de la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados D. Jaime Serres, se ha acordado proceder á nuevo sorteo público de otro Vocal de los doce mayores contribuyentes por territorial, para cuyo acto se ha señalado el día veinte y cuatro del actual, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público á los efectos del artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Gandesa á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Cipriano de Lara. —Ante mí, Valentín Faura, Secretario.

Núm. 3832

SANIDAD MARÍTIMA

PUERTO DE TORREDEMBARRA — MES DE OCTUBRE — AÑO DE 1888

ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE BUQUES

EMBARCACIONES ENTRADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa	1	11	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	1	11	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa	1	10	»	190	1	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	13	81	»	413	13	»	»	13	
Extranjeras	Procedentes de Europa	1	6	1	110	1	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	15	97	1	713	15	»	»	13	

EMBARCACIONES DESPACHADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
Españolas	Con destino á puertos de Europa	1	11	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	
	TOTALES	1	11	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Para puertos de Europa	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	13	81	»	413	13	»	»	Estos buques han cargado 6.800 hectólitros de vino.
Extranjeras	Para puertos de Europa	1	6	1	110	1	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	14	87	1	523	14	»	»	

BUQUES ADMITIDOS.			BUQUES DESPEDIDOS.		CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de	Europa	»	»	»	»	
	Asia	»	»	»	»	»
	Africa	»	»	»	»	»
	América	»	»	»	»	»
	Oceanía	»	»	»	»	»
	De cabotaje	»	»	»	»	»
Idem extranjeros.	Europa	»	»	»	»	»
	Asia	»	»	»	»	»
	Africa	»	»	»	»	»
	América	»	»	»	»	»
	Oceanía	»	»	»	»	»
					»	»

Puerto de Torredembarra 1.° de Noviembre de 1888.—El Director, Francisco Simó.—El Secretario, Pedro Ferrer.

Imp. de F. Sugrañes.